



Alcaldía

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

LA HIGUERA, 14 AGO 2013

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 15 de enero de 2013, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de la Higuera, suscribieron un convenio de trabajo en conjunto para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 2.- Que el convenio antes referido fue aprobado por Resolución Exenta N° 0047 del 31 de enero de 2013 por el FOSIS.
- 3.- Que por Resolución Exenta N° 273 de 18 de junio de 2013, se aprobó por FOSIS la modificación del convenio referido.
- 4.- Que la modificación al convenio celebrado dice relación con el aumento de los recursos inicialmente transferidos, con la finalidad de mejorar el equipamiento de los espacios de trabajo del equipo comunal de apoyo laboral del programa.
- 5.- Que de lo expuesto se desprende en su mérito, la necesidad de aprobar las modificaciones al texto original del convenio, para que el municipio acceda a nuevos recursos que mejoren la ejecución del programa descrito.

DECRETO 00,2840

Apruébase la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 10 de junio de 2013, acordada entre el FOSIS y la I. Municipalidad de La Higuera.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



ALCALDE
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera.



Distribución.

Alcalde
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Asesoría Jurídica
Departamento Social